PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Nº	/36		PERIODO LEGISLATIVO	1996
EXT	TRACTO_	COMIS	SION DE LABOR PARLAMENTARIA P	ROY. DE RESOL.
RATI	FICANDO	RESOL. I	DE PRESIDENCIA Nº 199/96 (COMISIÓN	DE LEGISLADO-
RES	ASTESANO), ROMAI	NO Y VÁZQUEZ).	
Er	tró en la	Sesión	07/11/96 - Resol. 334/96	
Gi Nº	rado a la :	Comisió	n	
Oı	rden del d	lía Nº:		

Provincia de Cierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA



USHUAIA, 0.7 NOV. 1996

VISTO la nota presentada por los integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativo Nº 1, Legisladores Juan PEREZ AGUILAR, Juan Agustín ROMANO, Luis ASTESANO, y Abraham VAZQUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma comunican que han sido invitados los señores Legisladores a participar del Seminario Legislativo sobre Fortalecimiento Institucional del Poder Legislativo, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Fe,organizado por el CECOL los días 11 y 12 del cte. mes y año.

Que solicitan a esta Presidencia el dictado del acto administrativo que corresponde "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER a los señores Legisladores Luis ASTESANO, Juan Agustín ROMANO y Abraham VAZQUEZ, pasajes tramos RGA/BUE/STAFE/BUE/RGA, de acuerdo a la nota presentada por los integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 1, para asistir al Seminario Legislativo sobre Fortalecimiento Institucional del Poder Legislativo, organizado por el CECOL que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Fe los días 11 y 12 de Noviembre del cte año.

ARTICULO 2°.- EXTENDER al señor Legislador Juan PEREZ AGUILAR, pasaje de tramos COMODORO/BUE/STA FE/BUE/COMODORO, en virtud de lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 198/96.

ARTICULO 3°.- LIQUIDENSE CUATRO (4) días de viáticos a los Legisladores mencionados en los Artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- La presente resolución se dicta "ad-referendum" de la Cámara.

ARTICULO 6°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 199 /9

DIRECTORA
Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO VICE - GOBERNADOR Presidente Poder Legislativo





Ushuaia, 06 de Noviembre de 1996.-

Sr. Presidente. Legislatura Provincial. Dn. Miguel Ángel Castro.

S./D.

De nuestra mayor consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitarle por medio de la presente autorice cuatro pasajes aéreos Río Grande, Buenos Aires, Santa Fe, Buenos Aires Río Grande, con la excepción de uno de ellos que sale y regresa a Ushuaia, y los correspondientes días de viáticos cuatro (4), con motivos de haber sido invitados a participar del Seminario Legislativo sobre Fortalecimiento Institucional del Poder Legislativo, a llevarse a cabo los días 11 y 12 del corriente mes en la Pcia. De Sta. Fe.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. Atte.

Adjuntamos invitación recibida, temario programado. El tramo que sale y regresa a Ushuaia responde al

Legislador Juan Pérez Aguilar.

Los abajo firmantes son los legisladores participantes del Seminario mencionado precedentemente.

dustin Romano.

Legislador

Bloque M.P.F

Luis Alberto Astesano. Legislador

Bloque Renovación y Militancia.

Juan S. Pérez Aguilar.

Legislador

Bloque P.J.

Abraham O. Vazquez

Legislador

Bloque P.J.



-156

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comisionase a los legisladores Juan Agustín Romano, Juan S. Pérez Aguilar, Abrahan Vázquez y Luis Astesano, a participar del Seminario Legislativo sobre fortalecimiento institucional del Poder Legislativo, a llevarse a cabó los días 11 y 12 del mes de noviembre del corriente año en la provincia de Santa Fe.

rise

ARTICULO 2º.- Autoricese la emisión de pasajes para los tramos correspondientes, y la liquidación de cuatro días de viáticos.

ARTICULO 3°.- Impútese a la partida correspondiente.

ARTICULO 4° .- De forma -

Bloque Movimiento Popular Fueguino

Modifican el torto.